



**INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL “PROGRAMA DE
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA
PARTICIPACIÓN CIUDADANA” QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTE A
JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE DE 2012**

Octubre de 2012

El presente informe se elabora con base en lo estipulado en el *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código)*, artículo 20, fracciones VII y VIII en los que se indica que los fines y acciones del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) estarán orientados, entre otros, a garantizar la realización de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana de conformidad con la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal* (Ley de Participación Ciudadana), así como promover y difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana.

El artículo 45, fracciones V y XI del Código, establece para la Comisión de Participación Ciudadana, entre otras atribuciones, las de proponer al Consejo General los programas de capacitación en materia de participación ciudadana, así como aprobar el contenido y modificaciones de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, que elabora la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (Dirección Ejecutiva) y supervisar su debido cumplimiento.

Asimismo, el artículo 64, fracción II, inciso n) del mismo Código, determina que es una atribución de la Junta Administrativa el aprobar y en su caso integrar los proyectos de programas institucionales que formulen los órganos ejecutivos, entre los que se encuentra el relativo a la *Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana*.

En este contexto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Código, la Dirección Ejecutiva presenta el tercer Informe Trimestral de actividades correspondientes al Programa Institucional de "*Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana*".

La estructura del informe está dividida en cuatro apartados: Introducción, Actividades, Objetivos Alcanzados y, Directrices y Actividades a Futuro, mismos que permitirán conocer los alcances de las acciones que la Dirección Ejecutiva ha realizado para dar

cumplimiento a lo establecido en el Programa Institucional, así como las acciones a desarrollar en el siguiente trimestre.

INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral es el órgano público autónomo, permanente, independiente y profesional, responsable de la organización de las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, por disposición del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y del Código.

Entre otros, sus fines y acciones se orientan a contribuir al fortalecimiento de la cultura cívica democrática y de participación ciudadana entre los diferentes públicos-objetivo de la Ciudad de México, mediante la ejecución de diversas estrategias enfocadas a la formación de una ciudadanía informada, participativa y comprometida tanto con los valores democráticos, con los principios de participación ciudadana, así como con el respeto a los derechos humanos.

Al respecto y para dar cumplimiento a estos fines, de conformidad con la normatividad correspondiente, el Programa de *“Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la participación ciudadana, 2012”*, integra las actividades institucionales con las que el Instituto Electoral rige su quehacer en torno al desarrollo de una cultura de la participación ciudadana, dirigidas a los integrantes de los órganos de representación ciudadana (Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos, Consejos Ciudadanos Delegacionales y representantes de manzana), así como a ciudadanos y habitantes del Distrito Federal, organizaciones ciudadanas y funcionarios públicos del Distrito Federal.

La democracia participativa exige una organización político-administrativa dinámica entre los habitantes y los órganos de gobierno del Distrito Federal, para fortalecer el desarrollo de las instituciones públicas y los órganos de representación ciudadana y, contribuir a acrecentar la convivencia ciudadana como elemento constitutivo de la participación ciudadana.

La promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana contribuirán a difundir su importancia y significado, para su aplicación como inductores de comportamientos y relaciones ciudadanas favorables a la democracia en las colonias y pueblos originarios del Distrito Federal.

En este contexto, la promoción se concibe como el conjunto de métodos tendientes a lograr objetivos específicos, dar a conocer, atraer la atención, informar, persuadir y recordar al público objetivo, como son los habitantes, vecinos, ciudadanos, órganos de representación ciudadana (ORC) y organizaciones ciudadanas (OC), el contenido e importancia cotidiana de conocer y aplicar los once principios establecidos en la Ley de Participación Ciudadana que se difundirán permanentemente.

El desarrollo será entendido como el conjunto de acciones orientadas a realizar procesos creativos e innovadores a través de los cuales se difundan progresivamente los principios de la participación ciudadana para lograr una ciudadanía más proactiva, en la toma de decisiones que afecten a la colectividad.

La Dirección Ejecutiva es responsable del “*Programa de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la participación ciudadana*” que tiene por objetivo: Fomentar el conocimiento y la práctica ciudadana de los principios rectores de la participación ciudadana entre los habitantes, ORC y OC del Distrito Federal, así como el desarrollo de mejores prácticas ciudadanas.

1. ACTIVIDADES

1.1. **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA** (08-02-08-10-03)

La actividad denominada “*Diseñar e impartir acciones formativas y de promoción de los principios rectores de la participación ciudadana*” contempla acciones formativas a través de la producción de materiales como trípticos o dovelas para difundir los principios rectores de la participación ciudadana.

Al respecto, se realizó la entrega del 50% de dos versiones de trípticos, la primera identificada como: “Cuando participes, ¡Empieza por los principios!” y la segunda: “¡Practícalos! ¡Vive la diferencia!, ello responde a un acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana, mediante el cual se determinó distribuir entre aquellos ciudadanos que fueron capacitados como funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, durante el Proceso Electoral Local 2011-2012, utilizando el canal que representan las Direcciones Distritales.

El 50% de trípticos restantes serán distribuidos en los días previos a la Consulta Ciudadana para el presupuesto participativo, a finales de octubre y principios de noviembre de este año.

Otra acción realizada en el marco de esta actividad es la difusión por otros medios, como las dovelas. En este sentido, en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana del 21 de junio, se presentaron dos opciones de materiales para continuar con la difusión de los principios rectores de la participación ciudadana, iniciada el año pasado: carteles promocionales o dovelas en el sistema de transporte colectivo, Metro. La Comisión aprobó mediante el Acuerdo CPPC/37-6ª.Ord/2012 que se implementara la propuesta de dovela.

La propuesta de dovela aprobada, cuenta, además de la información básica sobre la difusión ligada a la imagen del árbol de la participación cimentado en las raíces de los

principios, con un código bidimensional (Código QR, por las siglas en inglés de: *quick response code*, <<código de respuesta rápida>>). Se trata de un sistema para almacenar información en una matriz de puntos o código de barras que remite, vía internet, a la página institucional del Instituto Electoral. Dicho enlace virtual puede ser realizado a través del teléfono celular y constituye una innovación tecnológica que ayuda mucho a los fines de promoción que perseguimos.

Derivado del acuerdo mencionado se contrató a la empresa encargada de la colocación de las dovelas en los vagones del Sistema Metro, con el propósito de exponerlas a los ciudadanos del 23 de julio al 23 de agosto del año en curso, las dovelas se instalaron de forma estratégica en los vagones en la línea 2 (línea de mayor afluencia de usuarios), para impactar así al mayor número de ciudadanos; esta actividad permitió dar continuidad a las acciones que del mismo tipo se realizaron durante el año 2011 y por lo que respecta al 2012, se da por concluida.

En cuanto a la acción denominada: “*Elaborar medios de promoción institucional que contribuyan a la difusión de los principios rectores de la participación ciudadana*”, durante este trimestre se desarrolló el contenido del denominado *Cuaderno Ciudadano*.

Con el fin de dar continuidad a la promoción de los principios rectores de la participación, la Comisión de Participación Ciudadana aprobó mediante acuerdo CPPC/54-8ª.Ord./2012 el *Cuaderno Ciudadano* el cual permitirá identificar temas relativos a la participación ciudadana y fechas relevantes respecto del cumplimiento de actividades vinculadas con dicho tema. Se considera que resultará de interés para los ciudadanos, integrantes de los ORC, habitantes y vecinos, por su utilidad práctica para recordar actividades relacionadas con los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, tomar diversas notas, reflexionar con las frases o relatos señalados, así como por la estética de su diseño.

Se remitió a la Coordinación Editorial de la DECEyEC el *Cuaderno Ciudadano* con el propósito de continuar con el proceso editorial: Durante el cuarto trimestre se contará con esta publicación y se distribuirá entre los miembros de los órganos de representación ciudadana.

2. OBJETIVOS ALCANZADOS

Actividad Institucional

Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.

(08-02-08-10-03)

Nombre de la Actividad Institucional	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
Diseñar e impartir acciones formativas y de difusión de los principios rectores de la participación ciudadana.	1	1	100%	100%	Toda vez que ya se encuentra aprobado e impreso el material promocional, correspondiente a trípticos, se entregó el 50 % del mismo a la ciudadanía, haciendo uso de los canales de distribución que representan las Direcciones Distritales, durante el cuarto trimestre se distribuirá el 50% restante previo a la consulta ciudadana.
Elaborar medios de promoción institucionales que contribuyan a la difusión de los principios de la participación ciudadana.	1	1	100%	100%	Se concluyó con el desarrollo del <i>Cuaderno Ciudadano</i> y se aprobó por la Comisión, por lo que se cumple esta meta al 100%, se realizó el esfuerzo por concentrar el impacto de la difusión en un solo material (<i>Cuaderno Ciudadano</i>) por lo que se cumple la meta.
Celebrar convenio, en su caso, con organismos o instituciones vinculadas a la participación ciudadana.	0	0	0%	0%	Se consideró la posibilidad de que, de no haber suficiencia presupuestal, no se efectuaría dicho convenio.

3. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

La promoción de los principios rectores de la participación ciudadana es un proceso continuo que apoya la construcción de una ciudadanía plena entre autoridades, integrantes de los órganos de representación ciudadana, ciudadanos, habitantes y vecinos del Distrito Federal.

Se requiere de una promoción permanente para que los principios se inserten en las prácticas cotidianas de convivencia en nuestra Ciudad. Tratar de que la gente se apropie de estos principios y los incorpore en su pensar, en su discurso y, sobre todo, en su vida, requiere de actividades de difusión, capacitación y comunicación que les estén recordando insistentemente la conveniencia de su adopción.

Con el desarrollo de materiales de difusión se cumple con una de sus acciones comprometidas, pero, sobre todo, se continúa trazando el camino institucional de formación de ciudadanos participativos.

En ese contexto, con relación a la actividad: *“Diseñar e impartir acciones formativas y de promoción de los principios rectores de la participación ciudadana”*, se tienen preparados los trípticos que serán distribuidos entre la ciudadanía, los integrantes de los ORC y funcionarios de las autoridades del Distrito Federal en materia de participación ciudadana, en el próximo trimestre previo a la realización de la consulta ciudadana de 2012.

Con respecto a la acción denominada: *“Elaborar medios de promoción institucional que contribuyan a la difusión de los principios rectores de la participación ciudadana”*, se continuará dando seguimiento al proceso editorial del *Cuaderno Ciudadano* a fin de estar en condiciones de distribuirlo durante el último trimestre del año.

Finalmente, con respecto a la acción: *“Celebrar convenio, en su caso, con organismos o instituciones vinculadas a la participación ciudadana”* como se señala en la propia acción, se celebraría un convenio, si fuera el caso de contar con recursos presupuestales para este propósito. En virtud de las condiciones institucionales que se presentaron, se llevó a cabo esta actividad sin celebrar convenio alguno.

Septiembre, 2012